

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-**2019-00786**-00 Aprehensión garantía de RESFIN SAS
contra CRISTIAN JAVIER ROJAS VILLANUEVA

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia el juzgado
DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del doctor **JOHN ALEXANDER TRIANA RIVERA**, comoquiera que las solicitudes acreditan los presupuestos normativos de los artículos 76 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería suficiente a la Doctora **YULIANA DUQUE VALENCIA**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos del poder visto a folios 49 a 20 del cuaderno principal digital.

TERCERO: Previo a resolver sobre la renuncia incoada por la Dra. **YULIANA DUQUE VALENCIA**, alléguese copia de la comunicación al poderdante en tal sentido de que trata el artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Bs


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.072 Hoy 24 de mayo de
2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ